

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de La Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día once de marzo de dos mil once, en las instalaciones de **CELESTICA**, sita en la [REDACTED] en La Pobra de Vallbona, Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control de calidad de componentes electrónicos, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva Autorización de Puesta en Marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 21 de mayo de 1998.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- La instalación constaba de una cabina de rayos X, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] correspondiente al número de serie IBI 9700347, provista de un tubo modelo [REDACTED] correspondiente al número de serie 22983, para control de calidad de componentes electrónicos mediante rayos X, siendo las condiciones máximas de funcionamiento de 120 kVp de tensión de pico y 0,6 mA de intensidad máxima. _____

- El equipo se encontraba ubicado en una nave de la instalación sin uso, desconectado de alimentación eléctrica y señalizado conforme norma UNE 73302, como Zona Vigilada con riesgo de irradiación. _____
- La instalación disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] n/s 2204-023. _____

DOS. NIVELES DE RADIACION

- La instalación había retirado los cuatros dosímetros de área que estaban adosados al equipo. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una licencia de supervisor en vigor. _____
- El supervisor estaba clasificado como categoría B según el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes. _____

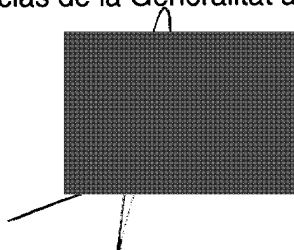
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

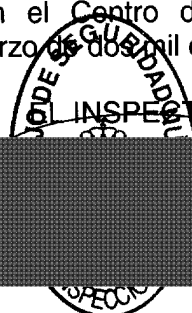
- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, donde se reflejaba semanalmente el tiempo real de uso del equipo y la realización del mantenimiento del mismo. _____
- Con fecha 19 de febrero de 2008 el equipo dejó de funcionar por la rotura del generador de rayos x, quedando reflejado en el Diario de Operaciones. Desde dicha fecha, y según se informó a la inspección, el equipo se encontraba fuera de funcionamiento. _____
- El monitor de radiación había sido calibrado por el [REDACTED] con fecha 5 de abril de 2007 y disponía de procedimiento de calibración integrado en el plan de calibración de toda la instrumentación de la empresa, estando prevista su calibración cada dos años por un laboratorio con la acreditación de ENAC. _____

CINCO. DESVIACIONES.

- No se habían enviado los preceptivos informes anuales de la instalación correspondiente a los años 2008 y 2009 en cumplimiento del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintidós de marzo de dos mil once.




INSPECTOR

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **CELÉSTICA**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Valeucio, 5 de Abril de 2011

